

**ADENDA No. 3**

**CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No.001 DE 2018,  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA LA  
DESIGNACIÓN DE CURADORES URBANOS**

**LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Teniendo en cuenta: (i) Que mediante la Resolución No. 2768 del 15 de marzo de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro fijó las directrices del Concurso de Méritos No. 001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles, de los curadores urbanos a nivel nacional. (ii) Que mediante documento de fecha 4 de mayo de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro con base en las facultades legales establecidas por la Ley 1796 de 2016, publicó las **Bases del Concurso Público de Méritos No. 001 de 2018**, con el objeto de conformar la lista de elegibles para la eventual designación de curadores urbanos en veintiocho (28) municipios del país. (iii) Que mediante adenda aclaratoria No.1 del 24 de mayo de 2018 y adenda aclaratoria No.2 del 19 de junio de 2018, se modificó el cronograma de la convocatoria. (iv) Que en atención a la modificación realizada mediante adenda 001 y 002 de 2018, el concurso se encuentra actualmente en fase de **"Inscripción de aspirantes y recibo de documentos"**, cuyo término vence el 27 de julio de 2018. (v) Que el día 24 de julio de 2018 se llevó a cabo mesa de trabajo entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde se evidenció un bajo número de concursantes inscritos para cada municipio, razón por la cual se estima necesario ampliar la fase de **"Inscripción de aspirantes y recibo de documentos"**, con el fin de garantizar una mayor participación en cada una de las plazas en concurso, lo que en consecuencia implica una modificación del cronograma, así:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS.** Modifícase el numeral 1.2 "Calendario y Etapas del Concurso de Méritos" de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos no.001 de 2018, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de curadores urbanos el cual quedará así:



ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIAL	FECHA FINAL
3	Inscripción de aspirantes y recibo de documentos	14 de mayo de 2018	28 de enero de 2019
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de admisión	29 de enero de 2019	30 de enero de 2019
5	Publicación de listado de admitidos al concurso	5 de febrero de 2019	No aplica
6	Recepción de reclamaciones sobre la lista de admitidos	6 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019
7	Respuesta a las reclamaciones de la lista de admitidos	18 de febrero de 2019	No aplica
8	Publicación de la lista definitiva de admitidos al concurso	19 de febrero de 2019	No aplica

**SEGUNDO.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS.** El cronograma de las demás fases del concurso se dará a conocer de manera oportuna, a través de los canales dispuestos para tal fin.

**TERCERO.- PUBLICACIÓN.** Conforme a lo dispuesto en el numeral 1.4 literal a, del documentos Bases del Concurso, ordénese la publicación de la presente adenda en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**CUARTO.-** Los demás términos de la convocatoria, continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el 27 JUL 2018

**JAIRO ALONSO MESA GUERRA**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó - Carlos Alberto Marín Ariza  
Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (E).  
Con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos.

Daniela Andrade Valencia  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó - Paola Torres S. / José Roberto Uribe H.

